



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Inscripciones Concursos Prof Auxiliares

---

VISTO:

Que por Res 732/21 del H. Consejo Directivo se acordó establecer las fechas de inscripciones para los concursos docentes iniciados durante el año 2021, a partir del mes de febrero del próximo año 2022.

Que durante el año 2021 se han sido aprobados llamados a concursos de profesores auxiliares de los departamentos académicos de la Facultad,

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ord. 4/18 del H. Consejo Directivo y en la RR 1231/21 y en la Res. 59/21 HCS.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E

Artículo 1º: Establecer que la inscripción de los llamados a concursos de profesores auxiliares de todos los departamentos académicos de la Facultad, estará abierta a partir del día 24 de febrero y hasta el 18 de marzo de 2022. Los postulantes deberán realizar su postulación al concurso en el sistema Integral de Gestión y Evaluación –SIGEVA-y formalizar la inscripción al correo electrónico del Área Concursos de la Facultad, concursos@fcq.unc.edu.ar.

Artículo 2º: Los postulantes deberán constituir un domicilio electrónico, el que será considerado como domicilio válido a los fines de toda comunicación relativa al proceso del concurso. Los integrantes de la comunidad universitaria de la UNC deberán constituir un domicilio electrónico bajo la identificación @unc.edu.ar, también se considerará válido el correo @fcq.unc.edu.ar. El correo electrónico de los postulantes ajenos a esta Universidad será validado por la Secretaría Académica de la Facultad.

Se deberá enviar por correo electrónico constituido y en los plazos de inscripción establecidos, la siguiente documentación en archivos separados con formato pdf:

- a) Solicitud de inscripción en nota dirigida al Decano declarando conocer el régimen de Incompatibilidades vigente
- b) Recusación, si correspondiere, de alguno/s o todos los miembros del tribunal respectivo.
- d) Documento que genera el SIGEVA en la postulación.
- e) Plan de Trabajo de Investigación Científica.

Artículo 3º: La sustanciación de los concursos se registrará en un todo de acuerdo a la Ord. 4/18 HCD de la Facultad.

Artículo 4º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL DIEZ DE DICIEMBRE DE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.